Pruebas en el interdicto posesorio – Asunto Fraunst.

1º Expediente Administrativo –

Decreto de Abril 28 de 1885 – ordena que se provea á dar posesion á Fraunst de los campos de la Colonia Sta Teresa.

Decreto de 26 de Julio de 1886 – fº 116 vtº. – Se acepta la fianza ofrecida de las mismas tierras de la Colonia S. Teresa. –

2º – Escrito de demanda del Sr Fiscal ad hoc – pretitorio 4º (al final del escrito) Pide se mande dar posesion de la Colonia al Perenne Fiscal del Depart.to de Rocha. – ‹ ‹ . – (Gratuito).

3º Escritura de propiedad de los Campos de la Colonia S.ta – Escribº Tomas de Tezanos. fha 22 de Mayo de 1885 – dice: para que disponga como de cosa adquirida con legítimo título, á cuyo fin se le expida copia auténtica con la que y sin mas acto ha de ser visto que lo tomará la posesion que le compete y al saneamiento en caso de evicsion se obliga el Estado con arreglo a derecho, ‹ ‹ ‹ . f

4º Prueba testifical producida en Rocha y en Montevideo.

5º ~~Oficio~~ Orden del Sup.or Gob.no mandando tomar posesion á la Jefatura Política de Rocha – Apoderamiento, ‹ ‹ ‹ .

6º Cuentas de Barracas, almacenes ‹ ‹ ‹ . de compras hechas por Fraunst y por su cuenta, tanto avio y sus anticipaciones fehacientes, de artículos de fabricacion y venta de las casas que construyó y plantó en la Colª cuyo importe total segun aparece es de $. 11628.70 faltando otras que no se han podido recojer – y pudiéndose antes de sentenciar pedir exhibicion de libros ó ratificacion ‹ ‹ .

7º Plano y Prospecto impresos – aparece Fraunst como propietario.

Concesion y estatutos.

(1) Escrito de fº 107 – ofrece la escrituracion en propiedad al Fisco de las casas construidas para uso público. –

(2) fº 130 – Relacion pasada por Fraunst á la Jefatura de Rocha de los trabajos practicados en la Colonia. –

(3) Vº – Venta que le hacen al D.r Dn Carlos Brendel de chacras –

MUSEO HISTORICO NACIONAL – ARCHIVO – MONTEVIDEO –

8º Informe de la Dirección de Aduanas " " ".

9º Aviso permanente en "la Nación".—

10º Circular impresa al Sr Granel respecto de las cuentas de sus tierras.—

11º Documento firmado por Granel en que declara que la hipoteca se cancela satisfecha la deuda garantida para cuyo efecto ha sido cedida la propiedad en la Colonia de S.ª Elena.